

SUJETO A REVISION

OECI 2009

10/22/09

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
Oficina de Exención Contributiva Industrial
355 Franklin D. Roosevelt
Hato Rey, PR 00919

Informe Anual de Corporaciones Exentas
Año Contributivo finalizado el
_____ de _____ de 20_____

Núm. de Decreto _____

Sección I. Información General del Negocio Exento

Nombre del negocio exento _____

Dirección física _____

Dirección postal _____

Teléfono _____ Facsímil _____

Correo electrónico _____

Número de Identificación Patronal _____

Fecha de efectividad del Decreto _____

Tipo de negocio: Manufactura Servicio para Exportación
 Servicio de Apoyo a la Manufactura Reciclaje
 Proyecto Estratégico Otros (Favor de especificar) _____

Si el negocio exento tiene otro(s) decreto(s), favor de indicar su(s) número(s) _____

Sección II. Información general sobre cualesquiera otros negocios exentos dentro del mismo Decreto. De requerir espacio adicional, favor de incluir la información en un anejo.

A. Nombre _____

B. Número de Identificación Patronal _____

C. Municipio(s) _____

D. Actividad(es) que realiza _____

Sección III. Datos Relevantes a las Operaciones del Negocio Exento

A. Productos o Servicios principales que manufactura o lleva a cabo la empresa (Incluya un Anejo de ser necesario) _____

B. Datos sobre empleo y nómina

Clasificación	Requisito de empleo según decreto	Empleo al final del año contributivo	Nómina al final del año contributivo	Empleo promedio anual
Producción:				
Tiempo completo				
Tiempo parcial				
Temporero				
Supervisión				
Administración				
Temporero(Administrativo)				
Personal contratado por Agencia de Empleos (Excluye consultores y contratistas independientes)				
Total				

2. Inversión en Propiedad Inmueble

Inversión realizada durante el Año Contributivo			Proyección a 12 meses	
Descripción	Costo (\$)	Fecha	Descripción	Costo (\$)

¿El terreno/edificio del negocio exento es compartido con otras operaciones? Sí No. Si su respuesta es afirmativa, favor de incluir una breve explicación de la necesidad de utilizar facilidades conjuntas e indique el porcentaje del espacio compartido.

3. Inversión realizada con fondos elegibles durante el año contributivo en Actividades Elegibles bajo la Sección 2(j) (Ley 8 del 24 de enero de 1987, Ley 135 del 2 de diciembre de 1997 según enmendada al 31 de diciembre de 2006 y Ley 73 del 28 de mayo de 2008) :

Ley 8	Ley 135	Ley 73	Inversión	Cantidad (\$)	Fecha en que se realizó	Término
(1)	(1)	(1)	Intereses y dividendos sobre fondos elegibles invertidos en:			
(A)	(A)	----	Obligaciones emitidas o garantizadas por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, préstamos y participaciones en préstamos otorgados o garantizados por éstas.			
(B)	(B)	(A)	Préstamos para financiamiento de construcción, adquisición o mejoras de viviendas en PR.			
(C)	(C)	(B)	Préstamos para construcción, expansión, adquisición de edificios o terrenos, adquisición de maquinaria y equipo, o para capital de operaciones.			
----	(D)	(C)	Préstamos para adquisición de propiedad intangible, financiamiento de actividades de investigación, experimentación y desarrollo de nuevos productos o procesos industriales, o mejoramiento de los mismos.			
(D)	(E)	(D)	Obligaciones emitidas por el Fideicomiso de Conservación de PR y por el Fideicomiso de Vivienda y Desarrollo Humano de PR.			
(E)	(F)	(E)	Obligaciones de capital o acciones preferidas autorizadas por la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, obligaciones de capital emitidas por instituciones financieras.			
(F)	(G)	(F)	Obligaciones emitidas por cualquier subsidiaria de <i>Farm Credit Banks of Baltimore</i> o de su sucesor, el <i>AgFirst Farm Credit Bank</i> .			
(G)	(H)	(G)	Préstamos para el financiamiento de operaciones marítimas y aéreas directamente relacionadas con el comercio y la industria de PR.			
(H)	----	----	Préstamos, valores respaldados o garantizados por los préstamos, participaciones en los préstamos, pactos de retroventa y cualquier otra actividad que sea determinada.			
----	(I)	----	Préstamos hechos a Corporaciones Especiales Propiedad de Trabajadores			
----	(J)	(H)	Acciones de corporaciones o participaciones en sociedades que sean dueñas u operen negocios turísticos exentos bajo la Ley Núm. 78 de 10 de septiembre de 1993, según enmendada.			

Ley 8	Ley 135	Ley 73	Inversión	Cantidad (\$)	Fecha en que se realizó	Término
----	(K)	(I)	Acciones de corporaciones o participaciones en sociedades que se establezcan como Fondos de Capital de Inversión bajo la Ley Núm. 3 de 6 de octubre de 1987, según enmendada.			
----	----	(J)	Préstamos para el financiamiento de Proyectos Estratégicos.			
(I)	(L)	(K)	Otras obligaciones o préstamos designados por el Comisionado.			
(2)	(2)	(2)	Intereses depositados o invertidos en instituciones dedicadas al negocio bancario. Sección 4, Ley Núm. 26 de 2 de junio de 1978.			
			Sección 1231 del Código de Rentas Internas de 1994, según enmendado.			

G. Información Financiera

	Año	Proyección a 12 meses
Activos totales		
Pasivos Totales		
Capital		

Ingresos y Gastos de Manufactura/Servicios

		Año	Proyección a 12 meses
Total de Ventas			
Costo de Ventas:			
Manufactura	Costo Materia Prima		
	Costo Mano de obra directa		
	Gastos indirectos (<i>Overhead</i>)		
Servicio	Salarios y Otros Beneficios		
	Otros Costos y Gastos de Operación		
Ingreso de Manufactura /Servicio			
Gastos de Operación/Otras Deducciones			
Ingreso Neto			

H. Responsabilidad Contributiva

Tasa fija establecida en el Decreto _____ o Por ciento de Exención _____
(Favor de proveer la información correspondiente por municipio dentro del Decreto mediante anejo).

Contribuciones	Tasa fija o Por ciento de Exención	Cantidad Total (\$)	Cantidad Exenta (\$)
Contribuciones sobre ingresos			
Contribuciones sobre la propiedad:			
Mueble			
Inmueble			
Regalías			
Patente municipal			
Otras contribuciones (Favor indicar)			
Estatal			
Municipal			
Arbitrios			
Impuesto Aduanero (<i>Custom duties</i>)			
Impuesto sobre ventas y uso (IVU)			
Contribución, impuesto, derecho, licencia, arbitrio, tasa o tarifa impuesta por cualquier ordenanza municipal			

I. Deducciones y Créditos Contributivos utilizados durante el Año Contributivo. Favor de marcar la Ley aplicable: Ley 8 del 24 de enero de 1987 Ley 135 del 2 de diciembre de 1997 según enmendada al 31 de diciembre de 2006 Ley 73 del 28 de mayo de 2008.

Ley 8 Sección 3	Ley 135 Sección 4	Ley 73 Sección 4	Deducciones Especiales	Cantidad (\$)
----	(a)	----	Deducción por nómina:	
----	(1)	----	Equivalente al 15% de la nómina de producción	
(a)(1)	(2)	----	Ingreso de Fomento Industrial menor de \$500,000 y empleo promedio de 15 ó más personas.	
(a)(2)	----	----	Ingreso neto de operaciones exentas menor de \$20,000 por empleo de producción.	
(a)(2)(C)	----	----	Deducción de nómina bajo cualquier ley anterior.	
----	(b)	----	Gastos de Adiestramiento y Mejoramiento de los Recursos Humanos	
----	(c)	----	Deducción por gastos de Investigación y Desarrollo:	
----	(1)	----	Gastos incurridos en la investigación, experimentación y desarrollo de nuevos productos o procesos industriales, o mejoramiento de los mismos.	
----	(2)	----	Gastos incurridos en Puerto Rico en actividades de investigación y desarrollo, experimentación, estudios médicos, estudios de salud, estudios clínicos y estudios en ciencias básicas encaminados al desarrollo de nuevos productos, nuevos usos o indicaciones para tales productos, al mejoramiento de los mismos o al estudio de enfermedades.	
(k)	(d)	(a)	Deducción y Arrastre de pérdidas netas en operaciones:	
(1)	(1)	(1)	Pérdidas corrientes incurridas en actividades no cubiertas por un Decreto de Exención.	
(2)	(2)	(2)	Pérdidas corrientes incurridas en la operación del negocio exento.	
(3)	(3)	(3)	Arrastre de pérdidas de años anteriores.	
(4)	(5)	----	Pérdidas en inversiones de capital en un negocio exento.	
----	(e)	(b)	Inversión en edificios, estructuras, maquinaria y equipo.	
----	(f)	----	Compras de productos manufacturados en Puerto Rico	
Sección 4(i)	----	----	Regalías, Rentas o Cánones ("royalties") y Derechos de Licencia	

Ley 8	Ley 135 Sección 5	Ley 73 Sección 5	Créditos	Cantidad (\$)
Sección 3(a)(3)	(a)	----	Pérdidas de la Compañía matriz.	
Sección 4(d)(2)	(b)	(a)	Compras de productos manufacturados en Puerto Rico	
----	----	----	Contribución sobre ingresos de desarrollo industrial-Sección 3	
----	----	(1)	Contribución sobre ingresos de desarrollo industrial-Sección 3(a)	
----	----	(1)	Contribución sobre ingresos bajo ley de incentivos anterior.	
----	(b)	(2)	Compra de productos hechos de material reciclado	
----	(c)	----	Pago de Regalías, Rentas o Cánones (Royalties) y Derechos de Licencia	
Sección 4(d)(3)	----	----	Gastos incurridos en la investigación, experimentación y desarrollo de nuevos productos o procesos industriales, o mejoramiento de los mismos.	
----	----	(b)	Creación de empleo:	
----	----	(1)	Vieques y Culebra	
----	----		Zona de bajo desarrollo industrial	
----	----		Zona de desarrollo industrial intermedio	
----	----	(c)	Inversión en Investigación y Desarrollo:	
----	----	(2)	Gastos operacionales	
----	----		Pruebas clínicas	
----	----		Pruebas toxicológicas	
----	----		Infraestructura	
----	----		Energía renovable	
----	----	(d)	Propiedad Intangible (Intelectual)	
----	----	(d)	Inversión en maquinaria y equipo para la generación y uso eficiente de energía:	
----	----	(3)	(A) Consumo propio	
----	----		(B) Expansión sustancial en operación de generación de energía	

Ley 8	Ley 135 Sección 5	Ley 73 Sección 5	Créditos	Cantidad (\$)
----	----	(e)	Reducción del costo de energía eléctrica:	
----	----	(1)	Crédito base	
----	----	(2)	Créditos adicionales por consumo neto de energía eléctrica:	
----	----		(A) Retención de un promedio de 25 empleados o más.	
----	----		(B) Mantener nómina promedio de \$500,000 o más.	
----	----	(f)	Inversiones de Transferencia de Tecnología:	
----	----		12% de los pagos por el uso o privilegio de uso en PR de propiedad intangible	
----	----		2% de los pagos por el uso o privilegio de uso en PR de propiedad intangible	
----	----	(g)	Inversión en Proyectos Estratégicos:	
----	----	(2)	Actividades de diseño, desarrollo y construcción de embalses y o represas; y toda la infraestructura necesaria para su operación.	
----	----		Infraestructura para la operación de un proyecto estratégico.	

Ley 8 Sección 4	Ley 135 Sección 5A	Ley 73 Sección 6	Crédito por Inversión Industrial	Cantidad (\$)
(b)	----	----	Inversión de una parte del ingreso de fomento industrial en actividad elegible bajo la Sección 2(j):	
(1)	----	----	Inversión por período fijo de entre 5 y 10 años.	
(2)	----	----	Inversión por período fijo de de 50% ó más del ingreso de fomento industrial, excepto el ingreso descrito en la sección 2(j)	
(3)	----	----	Inversión del 50% ó más del ingreso de fomento industrial en bonos, obligaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus instrumentalidades, valores garantizados por dichas instrumentalidades o por sistemas de pensiones de retiro, hipotecas para viviendas aseguradas por el Banco de la Vivienda construídas después del 1ro de enero de 1986.	
(d)	----	----	Invertir y mantener todo o parte del ingreso de fomento industrial en las siguientes actividades:	
(1)	----	----	Pago de balance del principal de cualquier deuda incurrida para la adquisición, construcción o ampliación de propiedad inmueble dedicada o a ser dedicada a fomento industrial.	
----	(a)	----	50% de su inversión elegible.	
----	----	(a)(2)	(A) Compra de 50% ó más de las acciones de la participación social o activos operacionales de negocio exento en proceso de cierre de operaciones, o efectivo aportado a cambio de acciones corporativas o de participación social usado para construcción o mejoras de facilidades físicas y compra de maquinaria y equipo.	
----	----		(B) Efectivo aportado a cambio de acciones corporativas o de participación social en el establecimiento de un negocio exento con decreto, considerado una pequeña o mediana empresa, para la construcción o mejoras de facilidades físicas y compra de maquinaria y equipo a ser dedicado exclusivamente a desarrollo industrial.	

J. Deducciones y Créditos Contributivos cedidos o transferidos durante el Año Contributivo
De requerir espacio adicional, favor de incluir la información en un anejo.

Ley 73 Sección 5	Créditos	Cedido	Transferido	Nombre de empresa recipiente, Número de Identificación Patronal/Seguro Social, Dirección física y postal	¿Empresa recipiente es exenta?	Núm. de Decreto
(c)	Inversión en Investigación y Desarrollo:					
(2)	Gastos operacionales				<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
	Pruebas clínicas				<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
	Pruebas toxicológicas				<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
	Infraestructura				<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
	Energía renovable				<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
	Propiedad Intangible (Intelectual)				<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
(g)	Inversión en Proyectos Estratégicos:					
(2)	Actividades de diseño, desarrollo y construcción de embalses y o represas; y toda la infraestructura necesaria para su operación.				<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
	Infraestructura para la operación de un proyecto estratégico.				<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	

Ley 135 Sección 5A	Ley 73 Sección 6	Crédito por Inversión Industrial	Cedido	Transferido	Nombre de empresa recipiente, Número de Identificación Patronal/Seguro Social, Dirección física y postal	¿Empresa recipiente es exenta?	Núm. De Decreto
(a)	-----	50% de su inversión elegible.				<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
-----	(a)(2)	(A) Compra de 50% ó más de las acciones de la participación social o activos operacionales de negocio exento en proceso de cierre de operaciones, o efectivo aportado a cambio de acciones corporativas o de participación social usado para construcción o mejoras de facilidades físicas y compra de maquinaria y equipo.				<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
-----		(B) Efectivo aportado a cambio de acciones corporativas o de participación social en el establecimiento de un negocio exento con decreto, considerado una pequeña o mediana empresa, para la construcción o mejoras de facilidades físicas y compra de maquinaria y equipo a ser dedicado exclusivamente a desarrollo industrial.				<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	

K. Incentivos adicionales recibidos

Agencia/Municipio	Descripción del Incentivo	Cantidad (\$)

Nombre (En letra de molde)

Firma autorizada

DECLARACIÓN JURADA

YO, _____, MAYOR DE EDAD,
_____, VECINO DE _____, CON SEGURO SOCIAL
NÚMERO _____, BAJO EL MÁS SOLEMNE Y FORMAL JURAMENTO Y SUJETO A
LOS CARGOS Y PENALIDADES DE PERJURIO, DECLARO QUE:

1. MIS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES SON LAS ANTES EXPRESADAS.
2. MI CARGO OFICIAL EN LA EMPRESA SOLICITANTE ES _____.
3. HE SIDO AUTORIZADO POR LA EMPRESA SOLICITANTE A CUMPLIMENTAR ESTE INFORME ANUAL.
4. HE LEÍDO EL INFORME ANUAL Y QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES FIEL Y EXACTA, SEGÚN MI MEJOR SABER Y ENTENDER.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, JURO Y SUBSCRIBO LA PRESENTE EN _____
A _____ DE _____ DE _____.

FIRMA

AFFIDÁVIT NÚMERO _____
JURADO Y SUSCRITO ANTE MI POR _____
DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES EXPRESADAS, A QUIEN CONOZCO PERSONALMENTE O HE
IDENTIFICADO MEDIANTE _____
EN _____
A _____ DE _____ DE _____.

NOTARIO PÚBLICO

Nota: Este informe debe ser radicado en la Oficina de Exención Contributiva Industrial dentro de treinta (30) días de la radicación de la planilla de contribución sobre ingresos del negocio exento. El mismo debe ser acompañado con un giro, cheque certificado, o cheque de gerente, por la cantidad de \$300.00 a nombre del Secretario de Hacienda de Puerto Rico. Una copia deberá ser radicada con el Secretario de Hacienda y otra con la Compañía de Fomento Industrial.